

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCI	Salta, 23 de Febrero de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.846	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 417 del 09/02/00 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	921
S.G.G. N° 418 del 14/02/00 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia.....	922
S.G.G. N° 421 del 15/02/00 - Subsidio	922
S.G.G. N° 423 del 15/02/00 - Designa al señor Enrique Roberto Rojo, en el cargo de Subsecretario de Area de Frontera	922
S.G.G. N° 424 del 15/02/00 - Declara de Interés Provincial la "Creación y Funcionamiento de la Casa de Iruya en la ciudad de Salta"	923
S.G.G. N° 426 del 15/02/00 - Declara de Interés Provincial el "13 Programa Anual de Capacitación de Recursos Humanos en Prevención Integral"	923
S.G.G. N° 427 del 15/02/00 - Designación de personal en cargo político.....	923
S.G.G. N° 428 del 15/02/00 - Designa al doctor Alberto López, en el cargo de Jefe de Area Supervisión de Abogados del Estado	924
M.G.J. N° 429 del 15/02/00 - Dispone vinculación del Ente Regulador de los Servicios Públicos al Poder Ejecutivo.....	924
M.I.S.P. N° 430 del 15/02/00 - Designa al C.P.N. Carlos Francisco Abeleira, en el cargo de Gerente del Programa de Gestión y Sistemas	924
M. Ha. N° 431 del 15/02/00 - Reestructuración presupuestaria.....	925
M. Ha. N° 432 del 15/02/00 - Reestructuración presupuestaria.....	925
M. Ha. N° 433 del 15/02/00 - Reestructuración presupuestaria.....	925
S.G.G. N° 447 del 15/02/00 - Designación de Personal Temporario de la Policía de la Provincia - funciones de Guardacostas	926

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 434 del 15/02/00 - Creación nueva división	928
M. Ed. N° 435 del 15/02/00 - Creación nueva división	928
M. Ed. N° 436 del 15/02/00 - Creación nueva división	928
M. Ed. N° 437 del 15/02/00 - Modificación parcial del Decreto N° 3.058/99.....	928
M. Ed. N° 438 del 15/02/00 - Creación nueva división	928
M. Ed. N° 439 del 15/02/00 - Creación nueva división	929
M. Ed. N° 440 del 15/02/00 - Creación nueva división	929
M. Ed. N° 441 del 15/02/00 - Creación nueva división	929
M. Ed. N° 442 del 15/02/00 - Creación nueva división	929
M. Ed. N° 443 del 15/02/00 - Creación nueva división	929
M. Ed. N° 444 del 15/02/00 - Creación nueva división	930
M. Ed. N° 445 del 15/02/00 - Creación nueva división	930
M. Ed. N° 446 del 15/02/00 - Creación de cargo	930

EDICTOS DE MINAS

N° 312 - Juramento Uno - Expte. N° 16.652.....	930
N° 296 - Toldíos - Expte. N° 15.892	930
N° 283 - Frontera - Expte. N° 14.588	931
N° 172 - Soledad 5 - Expte. N° 16.710.....	932
N° 171 - Soledad 6 - Expte. N° 16.709.....	932

Pág.

N° 170 - Soledad 10 - Expte. N° 16.714.....	932
N° 169 - Soledad 16 - Expte. N° 16.720.....	933
N° 168 - Soledad 20 - Expte. N° 16.724.....	933
N° 161 - Campo Blanco - Expte. N° 16.370.....	933

LICITACION PUBLICA

N° 315 - Municipalidad de Vaqueros L.P. N° 1/00.....	933
--	-----

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 310 - Ministerio de Salud Pública N° 5/00	934
--	-----

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 306 - Por: Ricardo Daniel Yarade - Expte. N° 2C-50.125/00.....	934
N° 290 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Expte. N° C-49.354/99	935

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 313 - Aguirre, Mónica - Expte. N° C-42.229/99.....	935
N° 301 - Flores Condorí, Marcelino - Expte. N° 1C-38.446/99.....	936
N° 291 - López, Nicolás c/López, Eleuterio - Expte. N° C-45.833/99	936
N° 266 - Figueroa de Farfán, María - Expte. N° C-34.014/99	936
N° 265 - Cruz, Narciso - Expte. N° C-47.127/99	936
N° 262 - Sulic, Antonio - Expte. N° C-44.798/99	936
N° 259 - Figueroa, Alejandro Rolando - Expte. N° C-39.562/99	936
N° 245 - Moreno, Lía Genoveva Asunción - Expte. N° 23.241/99	937
N° 242 - Mendoza, Manuel Antonio - Expte. N° 7.861/99	937
N° 241 - Zalazar, Hugo Rafael - Expte. N° C-42.577/99	937
N° 240 - Abraham Restom - Expte. N° 1C-48.681/99	937
N° 239 - León, José Miguel - Expte. N° C-40.686/99.....	937

REMATES JUDICIALES

N° 309 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-78.783/96.....	937
N° 308 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-24.297/98	938
N° 305 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-35.832/99	938
N° 303 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-23.863/98	939
N° 299 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. N° 2C-38.355/99.....	939
N° 298 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. N° 1C-34.522/99.....	940
N° 297 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. N° A-12.730/96.....	940
N° 295 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-32.748/99	940
N° 294 - Por: Alfredo Joaquín Gudíño - Juicio: Expte. N° B-79.819/96.....	941
N° 293 - Por: Alfredo Joaquín Gudíño - Juicio: Expte. N° C-17.868/98.....	941
N° 289 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-17.737/98	941
N° 288 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-31.874/99	942
N° 286 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-29.555/99	943
N° 280 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-90.907/96.....	943
N° 249 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-65.432/95.....	943

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 302 - Aguirre, Julio Candelario vs. Nieva, Teresa Francisca - Expte. N° 1C-45.628/99	944
N° 271 - Dirección General de Rentas de la Pcia. c/Romera Fernández, Francisco - Expte. N° C-13.384/98	944
N° 270 - Dirección General de Rentas de la Pcia. vs. Destéfano, Víctor Américo - Expte. N° B-62.451/94	944
N° 238 - Juzgado de Instrucción Formal, 2da. Nominación - (Secuestros años 1981/1992)	944

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 304 - Mabbar Construcciones S.R.L.	945
--	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 285 - Telecabina San Jorge	945
-------------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

N° 307 - El Quebradeño S.R.L. - Designación de Socio Gerente.....	946
---	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 311 - Federación Salteña de Karate, para el día 18/03/00	946
N° 300 - Asociación de Atletismo de Rosario de la Frontera, para el día 13/03/00	946
N° 292 - Asociación de Madres por una Niñez y Juventud Feliz, para el día 19/03/00	946
N° 284 - Centro de Jubilados y Pensionados de Campo Quijano, para el día 17/03/00.....	947

FE DE ERRATA

N° 287 - Remate Judicial - Expte. N° 1C-37.582/99.....	947
--	-----

RECAUDACION

N° 314 - Del día 22/02/00.....	947
--------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 09 de febrero de 2000

DECRETO N° 417**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde

que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del día 09 de febrero de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 14 de febrero de 2000

DECRETO N° 418

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 14 de febrero de 2000; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 14 de febrero de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 2000

DECRETO N° 421

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 274-1.979/00; 0647/99; 1.980/00; 1.454/99; 0826/99; 1.981/00; 1.456/99; 1.457/99; 1.458/99; 1.982/00; 0909/99; 0756/99; 1.983/00; 1.831/99; 1.784/99; 0892/99; 1.931/99; 0568/98; 1.861/99; 1.984/00; 0753/99; 1.552/99; 1.549/99; 1.706/99; 0852/99; 1.610/99; 0372/98; 1.723/99; 1.548/99; Referencia 1.117/99; 1.986/00; 1.522/99; 1.691/99; 1.987/00; 0851/99; 1.716/99; 1.988/00; 1.533/99; 1.019/99; 1.413/99; 1.063/99; 1.018/99; 1.989/00; 1.386/99; 1.849/99; 1.985/00; 1.953/99; 0865/99; 0927/99; 1.532/99; 1.767/99; Referencia 1.214/99; 1.878/99; 1.975/00; 461/99; 546/98; 471/98 y 274-822/99.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia

digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obra en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.583 y su modificatoria Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 873/98, sus modificatorios y ratificatorio N° 4.869/98,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a las Entidades consignadas en el anexo que forma parte de este instrumento, los subsidios que en cada caso se detallan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 3 - Función 2 - Inc. 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - P. Subparcial 8. Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 2000

DECRETO N° 423

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Enrique Roberto Rojo, D.N.I. N° 12.389.533, en el cargo de Subsecretario de Area de Frontera, con vigencia al 01 de enero de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 2000

DECRETO N° 424

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-9.193/99 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial la "Creación y funcionamiento de la Casa de Iruya en la ciudad de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 111 aprobada en sesión de fecha 30/11/99;

Que es propósito del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "Creación y funcionamiento de la Casa de Iruya en la ciudad de Salta".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 2000

DECRETO N° 426

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-77.901/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela para Padres (Ong 381), solicita se declare de Interés Provincial al "13° Programa Anual de Capacitación de Recursos Humanos en Prevención Integral", a desarrollarse en nuestra Ciudad entre el día 20 de febrero al 24 de diciembre del año 2000; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo es trabajar en prevención de las adicciones, alcoholismo, violencia, maltrato y discriminación, impulsar en las personas y comunidad un diario ejercicio de los derechos y deberes humanos de todos y hacia todos.

Que en el mismo se desarrollarán Talleres, Seminarios y Jornadas, disertando relevantes profesionales, de nuestro medio.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "13° Programa Anual de Capacitación de Recursos Humanos en Prevención Integral", a realizarse en nuestra Ciudad, entre el 20 de febrero y el 24 de diciembre de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 2000

DECRETO N° 427

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora Rosa María Quiroga, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificadorio para el Ejercicio 1999, se contempla el proporcional de la baja de nivel de la señora Marta Delia Tanquía en su Cargo Político de la Gobernación y de la baja de nivel de la señora Irma Raquel Arancibia de Guantay en su cargo político de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Rosa María Quiroga, D.N.I. N° 10.493.310, en cargo político Nivel 1 en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la

Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 2000

DECRETO N° 428

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al doctor Alberto López, para el cargo de Jefe de Area Supervisión de Abogados del Estado;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial;

Que, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto N° 873/98, se contempla la baja de la Dra. Estela Biazutti de Posadas de la Fiscalía de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Alberto López, L.E. N° 7.257.445, en el cargo de Jefe de Area Supervisión de Abogados del Estado dependiente de la Fiscalía de Estado, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 04 - Fiscalía de Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 2000

DECRETO N° 429

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la Ley N° 7.020 que establece el Marco Regulatorio de los Juegos de Azar; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Cuerpo Legal dispone en su Artículo 31 la creación del Ente Regulador del Juego de Azar, el que quedará vinculado al Poder Ejecutivo a través del Ministerio que éste determine;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispóngase que en los términos del Artículo 31 de la Ley N° 7.020 el Ente Regulador del Juego de Azar quede vinculado al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 2000

DECRETO N° 430

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Carlos Francisco Abeleira, D.N.I. N° 22.685.024, en el cargo de Gerente Número de Orden 03 del Programa de Gestión y Sistemas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de febrero de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 2000

DECRETO N° 431

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-8.872/99.

VISTO el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1999, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.018; y

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta dotar a la comunidad de una infraestructura pública social acorde a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 1999, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios pertinentes para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1999 de la Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras Públicas, por un monto total de Pesos quinientos mil (\$ 500.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 2000

DECRETO N° 432

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-8.251/99.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1999, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.018; y

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta brindar a la comunidad una infraestructura educacional acorde a los requerimientos de nuestra comunidad;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 1999, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexos I y II, que forman parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1999 de la Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras Públicas y Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación - Unidad de Organización 02 - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, por un importe total de Pesos un millón cuatrocientos siete mil (\$ 1.407.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y los señores Ministros de Educación y de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Lovaglio Saravia - Asti - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 2000

DECRETO N° 433

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-8.796/99.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1999, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.018; y

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta brindar a la comunidad una infraestructura

educacional acorde a los requerimientos de nuestra comunidad;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 1999, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexos I y II, que forman parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1999 de la Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras Públicas y Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación - Unidad de Organización 02 - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, por un importe total de Pesos un millón seiscientos setenta mil (\$ 1.670.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y los señores Ministros de Educación y de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Lovaglio Saravia - Asti - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 2000

DECRETO N° 447

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Ref.: Expte. N° 44-000857/00.

VISTO el expediente del rubro, en el que se propicia la designación de Agentes Guardacostas en el ámbito de la Policía Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes del caso surge que oportunamente, mediante Decretos N°s. 3.614 y 4.214/99, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso el nombramiento como personal temporario del

organismo policial para cumplir funciones de Guardacostas y en carácter de aspirantes a Agentes de la División Lacustre y Fluvial, quienes debían luego realizar el "Curso de Capacitación para Agentes", en vista a su incorporación a la planta permanente de la repartición;

Que dichos nombramientos fueron dispuestos como parte del conjunto de acciones encaradas por esta Administración en pos de afianzar el control y vigilancia de las numerosas actividades náuticas y deportivas que se llevan a cabo en el Dique Cabra Corral y otros espejos de agua de la Provincia;

Que durante el período de las designaciones se llevó a cabo el curso de referencia, produciéndose diversas bajas por renuncia de los aspirantes debido a su falta de adaptación e identificación con la función, generando vacantes en el cupo de cargos autorizados para la creación de este cuerpo especial, obstaculizando de esta manera el logro del objetivo propuesto y provocando un desgaste inútil en el proceso de capacitación;

Que esta situación impone la instrumentación de un mecanismo adecuado y conducente a subsanar inmediatamente circunstancias como las señaladas y que permitan alcanzar los objetivos perseguidos con el nombramiento del grupo de guardacostas. En respuesta a esta necesidad, la institución policial, a través de la Escuela de Suboficiales y Agentes, elevó el proyecto de planificación del "Curso de Capacitación para Agentes", formulando los objetivos y currícula académica, contenidos mínimos de las materias, regímenes del curso, previendo como duración el término de tres meses y para un cupo de treinta y tres alumnos. Al respecto y en prevención de posibles bajas y/o deserciones de los aspirantes, se propone que al curso lo realicen dos grupos: Uno compuesto por 33 aspirantes en calidad de "titulares" y otro conformado por diez "suplentes", quienes cubrirán eventuales bajas, siguiendo estrictamente el orden de inscripción o de mérito resultante, según ello se produjere durante el desarrollo académico o a su término;

Que los alumnos del primer grupo, durante el curso no sólo estarán obligados a la asistencia a clases, sino también a servicios de guardia los días sábados, domingos y feriados, cumpliendo funciones específicas a su preparación de acuerdo con el cronograma a estructurar por la División Lacustre y Fluvial; en tanto que los "suplentes" sólo estarán autorizados para realizar el curso de mención, con un derecho en expectativa de asumir titularidad en los casos y formas señaladas, en cuyo caso recién adquirirán los derechos y obligaciones que este carácter reviste;

Que el organismo policial ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva, según consta en autos;

Que Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad se expide por la viabilidad de la medida propiciada;

Que por tratarse de designaciones sobre un cupo ya autorizado oportunamente por el Poder Ejecutivo, según Decretos N°s. 3.614 y 4.214/99, no resultan aplicables al caso las limitaciones del Decreto N° 873/98 y ratificatorio N° 4.869/98, como tampoco las del Decreto N° 2.531/97;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a los ciudadanos que se detallan en el Anexo I, para desempeñarse como Personal Temporario de la Policía de la Provincia, con funciones de Guardacostas en la División Lacustre y Fluvial, en carácter de aspirantes a Agentes Titulares, por el término de tres (3) meses a partir de la fecha de toma de servicio y con una remuneración mensual equivalente a Nivel I - Agrupamiento Técnico - Subgrupo I, más adicionales que por ley correspondan.

Art. 2° - Durante el período de designación, los nombrados realizarán paralelamente el Curso de Capacitación para Agentes, cuya aprobación operará como requisito "sine qua non" para la incorporación a la planta de la Policía Provincial.

Art. 3° - Autorízase a los ciudadanos que se detallan en el Anexo II, a realizar el referido curso en calidad de "suplentes", con un derecho en expectativa de adquirir titularidad en los casos y formas expresadas en los considerandos.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Gastos en Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

A N E X O I

TITULARES

Apellido y Nombres	N° Documento
01) Almirón, Javier Eduardo	D.N.I. N° 24.697.498
02) Carabajal, Carlos Aníbal	D.N.I. N° 24.397.409

Apellido y Nombres

N° Documento

03) Carabajal, Silvia Cristina	D.N.I. N° 28.260.255
04) López Figueroa, Nora Mabel	D.N.I. N° 24.182.888
05) Ortiz, Oscar David	D.N.I. N° 21.313.408
06) Torres, Esteban Arnaldo	D.N.I. N° 25.662.677
07) Villalba, Lázaro Guillermo	D.N.I. N° 26.034.696
08) Ramírez, Juan Daniel	D.N.I. N° 23.584.820
09) Tolaba, Mario Marcelo	D.N.I. N° 27.674.983
10) Guerrero, Gustavo Raúl	D.N.I. N° 27.175.734
11) Torres, Javier Alberto	D.N.I. N° 26.701.960
12) Avalos, Bernardo Hugo	D.N.I. N° 23.568.589
13) Ríos, Jorge Enrique	D.N.I. N° 17.941.060
14) Plaza, Luis Adolfo	D.N.I. N° 24.397.409
15) Zerpa, Luis Alberto	D.N.I. N° 27.674.993
16) Apaza, Julio César	D.N.I. N° 26.485.743
17) Aybar, Sergio Rolando	D.N.I. N° 22.785.863
18) Enriquez, Miguel Angel	D.N.I. N° 23.693.220
19) Díaz, Carlos Daniel	D.N.I. N° 22.254.717
20) Flores, Esteban Ariel	D.N.I. N° 23.240.517
21) Paredes, Hugo Orlando	D.N.I. N° 26.511.376
22) Cueto, Claudia Gabriela	D.N.I. N° 21.896.774
23) Malcó, Lucas Emanuel	D.N.I. N° 28.051.634
24) Chilo, Federico Antonio	D.N.I. N° 26.379.912
25) Suárez, Andrea Valeria	D.N.I. N° 22.554.324
26) López Cross, Olga Amalia	D.N.I. N° 24.875.520
27) Mercado, Luis Fernando	D.N.I. N° 23.316.107
28) Ferrari, José Alberto	D.N.I. N° 22.554.252
29) Iñigo, Clelia Rosana	D.N.I. N° 23.584.276
30) Zeballos, Analía Soledad	D.N.I. N° 24.138.844
31) Bermúdez, Cristian Guillermo	D.N.I. N° 27.175.491
32) Pereyra, Héctor Rubén	D.N.I. N° 20.232.344
33) Gálvez, Héctor Alfredo	D.N.I. N° 23.584.938

A N E X O II

SUPLENTES

01) Pérez, Mario Armando	D.N.I. N° 22.554.732
02) Arias, Luis Alberto	D.N.I. N° 21.633.926
03) Ayusa, Carlos Roberto	D.N.I. N° 23.584.265
04) Ruiz, Raúl Daniel	D.N.I. N° 22.631.402
05) De los Ríos, Antonio Belisario	D.N.I. N° 23.953.767

Apellido y Nombres	N° Documento
06) Genovese, Guillermo Sebastián	D.N.I. N° 26.898.571
07) Quipildor, Nora Raquel	D.N.I. N° 26.051.466
08) Nanni Langa, Leopoldo F.	D.N.I. N° 26.833.168
09) Sánchez, Sergio Alejandro	D.N.I. N° 25.761.354
10) Tolaba, Mónica Alejandra	D.N.I. N° 27.804.884

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 434 - 15/02/2000 - Exptes. N°s. 159-12.050/99, 159-12.048/99 y 159-12.047/99.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 15/03/99, la creación de niveles correspondientes al Curso de Jubilados y Pensionados de Lengua Francesa en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6.007 de la ciudad de Salta, conforme al siguiente detalle y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

* 1er. Nivel, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde.

* 2do. Nivel, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde.

* 3er. Nivel, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana.

En todos los casos las horas cátedra mencionadas son de régimen anual, de acuerdo a la estructura curricular aprobada por Disposición N° 238/99 de la Dirección General de Educación Superior.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 435 - 15/02/2000 - Exptes. N°s. 159-12.046/99, 159-12.045/99, 159-12.053/99 y 159-12.051/99.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 15/03/99, la creación de niveles correspondientes al Curso de Jubilados y Pensionados de Lengua Inglesa en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6.007 de la ciudad de Salta, conforme al siguiente detalle y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

* 1er. Nivel, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde.

* 2do. Nivel, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde.

* 3er. Nivel, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde.

* 4to. Nivel, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde.

En todos los casos las horas cátedra mencionadas son de régimen anual, de acuerdo a la estructura curricular aprobada por Disposición N° 239/99 de la Dirección General de Educación Superior.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 436 - 15/02/2000 - Expte. N° 159-8.839/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 06/07/99, la creación de la división "A", para la atención de niños de hasta dos (2) años de edad, turno mañana, en la Guardería N° 2.513 de La Mercè, localidad del departamento Cerrillos, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 437 - 15/02/2000 - Expte. N° 159-5.397/99.

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 3.058/99 dejando establecido que la creación dispuesta por el mismo corresponde sin término, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 438 - 15/02/2000 - Expte. N° 159-5.983/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 01/03/99 y hasta el 07/12/99, la creación de Jardín de Infantes

división "B", Nivel Inicial, turno mañana, en la Guardería N° 2.527 "Formando para el 2000" de Campo Santo, localidad del departamento General Güemes, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 439 - 15/02/2000 - Expte. N° 159-10.807/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 30/04/99, la creación de cuatro (4) horas cátedra de "Lengua Extranjera", correspondiente a 7° año divisiones "A" y "B" del 3er. Ciclo de E.G.B., correspondiendo dos (2) horas cátedra para cada división, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.064 de Rivadavia Banda Sur, con destino a la Escuela N° 4.334 "Independencia Argentina" de la localidad La Unión del departamento Rivadavia y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 440 - 15/02/2000 - Expte. N° 159-9.935/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 04/08/99 y hasta el 30/11/99 la creación de Jardín de Infantes única división, Nivel Inicial, turno mañana, en la Escuela N° 4.661 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres, localidad del departamento Los Andes, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 441 - 15/02/2000 - Expte. N° 159-6.012/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 15/04/99 y hasta el 13/03/2000, la creación de dos (2) horas cátedra para el 2° año, 2da. división y dos (2) horas cátedra para el 2° año, 3ra. división, asignatura Práctica Instrumental: Piano, para la carrera Talleres Instrumental y Vocal, en la Escuela Superior de Música de la Provincia N° 6.003 "José Lo Giudice" de esta Ciudad, según plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 380/87 y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 442 - 15/02/2000 - Expte. N° 159-4.744/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 09/03/99, la creación de 8° año, 3ra. división, 3er. Ciclo de E.G.B., con treinta y cuatro (34) horas cátedra, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de las Mercedes" de la localidad La Merced, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 443 - 15/02/2000 - Expte. N° 159-12.344/99.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 15/03/99, la creación de 3er. año, 1ra. división, carrera Técnico Superior en Administración e Informática, en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.014 de El Tala, turno vespertino, con una carga horaria de veintisiete (27) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y doce (12) horas cátedra para el 2° cuatrimestre, conforme a lo establecido por Disposición N° 730/96 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 444 - 15/02/2000 - Expte. Nº 159-12.890/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 15/03/99, la creación de 1er. año, 2da. división, de la carrera Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la E.G.B., en el Instituto de Educación Superior "Gral. Manuel Belgrano" Nº 6.001 de esta Ciudad, turno vespertino, con una carga horaria de veintiocho (28) horas cátedra de régimen anual, según lo establecido por Disposición Nº 46/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 445 - 15/02/2000 - Expte. Nº 159-12.886/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 15/03/99, la creación de 1er. año 1ra. división, de la carrera Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la E.G.B., en el Instituto de Educación Superior "Gral. Manuel Belgrano" Nº 6.001 de esta Ciudad, turno vespertino, con una carga horaria de veintiocho (28) horas cátedra de régimen anual, según lo establecido por Disposición Nº 46/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 446 - 15/02/2000 - Expte. Nº 159-10.016/99.

Artículo 1º - Créase, a partir del 18/08/99, el cargo de Maestro Especial de Lengua Extranjera (Inglés), uno (1) para el 3er. Ciclo de E.G.B., en la Escuela Nº 4.699 "Dr. Ricardo Joaquín Durand" de la ciudad de Salta, para la atención de los turnos mañana y tarde, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección

General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 421, 431, 432 y 433, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 312

F. Nº 116.829

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la Sra. Puca Vázquez, Amanda, por Expte. Nº 16.652, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento Metán, la mina se denominará: "Juramento Uno", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.211.075	3.589.131
Esquinero Nº 1	7.212.900.0000	3.588.168.0000
Esquinero Nº 2	7.212.900.0000	3.590.168.0000
Esquinero Nº 3	7.209.900.0000	3.590.168.0000
Esquinero Nº 4	7.209.900.0000	3.588.168.0000

Cerrando la superficie libre probable de 556 Has., 4.926 m². Los terrenos afectados son de propiedad privada: Zambrano, Rafael Gerónimo; Echazú, César S.; Agüero, Pablo; Escudero Gorriti, Arturo y Toledo, Berta Asunción. Secretaría, 08 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23/02, 02 y 14/03/2000

O.P. Nº 296

F. Nº 116.807

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. texto ordenado en Decreto 456/97) que el Sr. Jones, Jorge Patricio, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Toldíos", de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento La Poma, que se tramita por Expte. Nº 15.892 y que se determina de la siguiente manera:

Labor Legal	X	Y
	7.336.900	3.504.020
Pertenencia Nº 1		
Vértice	X	Y
1	7.341.426,00	3.503.325,00
2	7.341.426,00	3.503.825,00

Vértice	X	Y	Pertenenencia N° 10		
8	7.339.426,00	3.503.325,00	Vértice	X	Y
9	7.339.426,00	3.503.825,00	13	7.338.426,00	3.504.825,00
Pertenencia N° 2			14	7.338.426,00	3.505.825,00
2	7.341.426,00	3.503.825,00	17	7.337.426,00	3.504.825,00
3	7.341.426,00	3.504.825,00	18	7.337.426,00	3.505.825,00
5	7.340.426,00	3.503.825,00	Pertenencia N° 11		
6	7.340.426,00	3.504.825,00	15	7.337.426,00	3.503.325,00
Pertenencia N° 3			16	7.337.426,00	3.503.825,00
3	7.341.426,00	3.504.825,00	22	7.335.426,00	3.503.325,00
4	7.341.426,00	3.505.825,00	23	7.335.426,00	3.503.825,00
6	7.340.426,00	3.504.825,00	Pertenencia N° 12		
7	7.340.426,00	3.505.825,00	16	7.337.426,00	3.503.825,00
Pertenencia N° 4			17	7.337.426,00	3.504.825,00
5	7.340.426,00	3.503.825,00	19	7.336.426,00	3.503.825,00
6	7.340.426,00	3.504.825,00	20	7.336.426,00	3.504.825,00
9	7.339.426,00	3.503.825,00	Pertenencia N° 13		
10	7.339.426,00	3.504.825,00	17	7.337.426,00	3.504.825,00
Pertenencia N° 5			18	7.337.426,00	3.505.825,00
6	7.340.426,00	3.504.825,00	20	7.336.426,00	3.504.825,00
7	7.340.426,00	3.505.825,00	21	7.336.426,00	3.505.825,00
10	7.339.426,00	3.504.825,00	Pertenencia N° 14		
11	7.339.426,00	3.505.825,00	19	7.336.426,00	3.503.825,00
Pertenencia N° 6			20	7.336.426,00	3.504.825,00
8	7.339.426,00	3.503.325,00	23	7.335.426,00	3.503.825,00
9	7.339.426,00	3.503.825,00	24	7.335.426,00	3.504.825,00
15	7.337.426,00	3.503.325,00	Pertenencia N° 15		
16	7.337.426,00	3.503.825,00	20	7.336.426,00	3.504.825,00
Pertenencia N° 7			21	7.336.426,00	3.505.825,00
9	7.339.426,00	3.503.825,00	24	7.335.426,00	3.504.825,00
10	7.339.426,00	3.504.825,00	25	7.335.426,00	3.505.825,00
12	7.338.426,00	3.503.825,00	Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las		
13	7.338.426,00	3.504.825,00	minas colindantes son: Toldíos, Expte. N° 15.890 y		
Pertenencia N° 8			Toldíos 2, Expte. N° 15.891. Secretaría, 10 de febrero		
10	7.339.426,00	3.504.825,00	de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		
11	7.339.426,00	3.505.825,00	Imp. \$ 60,00 e) 23/02, 02 y 14/03/2000		
13	7.338.426,00	3.504.825,00			
14	7.338.426,00	3.505.825,00			
Pertenencia N° 9					
12	7.338.426,00	3.503.825,00	O.P. N° 283 F. N° 116.793		
13	7.338.426,00	3.504.825,00	La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez (I.) a cargo		
16	7.337.426,00	3.503.825,00	del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace		
17	7.337.426,00	3.504.825,00	saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M.		
			(seg. texto ord. Dec. 456/97), que el Sr. Daniel Donato		

Leccese, por Expte. N° 14.588, ha solicitado la mensura de la mina "Frontera", de hierro, ubicada en el departamento Los Andes, la que se determina de la siguiente manera:

Referencias:	X	Y
A:	7.333.188.3574	2.648.653.8917
B:	7.333.188.3574	2.650.095.5423
C:	7.332.499.4448	2.650.095.5423
D:	7.332.499.4448	2.648.653.8917

Labor Legal:

X:7.332.689.9033 Y: 2.649.238.9617

Son tres pertenencias que suman 99 Has., 3.171 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23/02, 02 y 14/03/2000

O.P. N° 172 F. N° 116.640

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.710, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará Soledad 5, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.M.D.	2663969.0000	7236678.0000
Esquinero N° 1	2660000.0000	7245000.0000
Esquinero N° 2	2665000.0000	7245000.0000
Esquinero N° 3	2665000.0000	7231000.0000
Esquinero N° 4	2660000.0000	7231000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 01 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 23/02 y 06/03/2000

O.P. N° 171

F. N° 116.640

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.709, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Soledad 6", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.240.090	2.667.900
Esquinero N° 1	7.245.000.0000	2.665.000.0000
Esquinero N° 2	7.245.000.0000	2.670.000.0000
Esquinero N° 3	7.234.782.5000	2.670.000.0000
Esquinero N° 4	7.234.782.5000	2.668.689.3000
Esquinero N° 5	7.231.000.0000	2.668.689.3000
Esquinero N° 6	7.231.000.0000	2.665.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 6.504 Has, 2.277 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 09 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 23/02 y 06/03/2000

O.P. N° 170

F. N° 116.640

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.714, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Soledad 10", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.240.500	2.678.250
Esquinero N° 1	7.241.000.0000	2.675.000.0000
Esquinero N° 2	7.241.000.0000	2.689.000.0000
Esquinero N° 3	7.236.000.0000	2.689.000.0000
Esquinero N° 4	7.236.000.0000	2.675.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 07 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 23/02 y 06/03/2000

O.P. N° 169 F. N° 116.640

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.720, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Soledad 16", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.223.800	2.688.500
Esquinero N° 1	7.231.000.0000	2.683.000.0000
Esquinero N° 2	7.231.000.0000	2.690.000.0000
Esquinero N° 3	7.221.000.0000	2.690.000.0000
Esquinero N° 4	7.221.000.0000	2.683.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 09 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 23/02 y 06/03/2000

O.P. N° 168 F. N° 116.640

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.724, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Soledad 20", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.219.996	2.680.048
Esquinero N° 1	7.221.000.0000	2.676.000.0000
Esquinero N° 2	7.221.000.0000	2.683.000.0000
Esquinero N° 3	7.211.000.0000	2.683.000.0000
Esquinero N° 4	7.211.000.0000	2.676.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 07 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 23/02 y 06/03/2000

O.P. N° 161 F. N° 116.628

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que el Sr. Fernando Enrique Caime ha solicitado la mensura de la mina "Campo Blanco", de sulfato de sodio y otros cationes, ubicada en el departamento San Martín, que se tramita por Expte. N° 16.370 y que se determina de la siguiente manera:

	Y	X
	4.426.402.0000	7.549.449.5000
	4.427.349.0800	7.549.548.9400
	4.428.131.6300	7.548.819.2000
	4.427.629.4500	7.548.304.8900
Labor Legal	4.226.792.8500	7.549.337.3300

Cerrando una superficie aproximada de 98 Has., 7.474 m².

La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 07 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 23/02 y 06/03/2000.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 315 F. N° 116.832

Municipalidad de Vaqueros

Licitación Pública N° 1/2000

La Municipalidad de Vaqueros llama a Licitación Pública N° 01/00 para la adquisición de un camión recolector compactador de residuos, usado, en perfectas condiciones de uso.

Consulta y Adquisición del Pliego: Municipalidad de Vaqueros, Avda. San Martín s/N°, de Hs. 07:00 a 13,00. Valor: \$ 30,00.

Fecha de Apertura: 02 de marzo de 2000 a Hs. 09,00, en sede Municipal, sita en Avda. San Martín s/N°, Vaqueros, Salta.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en diario El Tribuno.

Imp. \$ 25,00 e) 23/02/2000

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 310 F. N° 116.827

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

**Licitación Pública Nacional e Internacional
N° 5/00**

Fecha de Apertura: 28/03/00 - Horas: 10,00.

Objeto: Contratar la Gestión del Gerenciamiento y la Administración Integral de los Servicios del Hospital Público conocido como "El Milagro", cuyo perfil es de Agudos y preponderancia en las Areas Gineco-Materno Neonatal.

Ubicación: Avda. Sarmiento y General Arenales y calles Alvear y Aniceto Latorre.

Fecha de Apertura: 28 de marzo del año 2000.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

Lugar de Venta: Tesorería del Ministerio de Salud Pública, Avda. Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg, 2° Block, Planta Alta, Salta. Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933, Capital Federal.

Lugar de Apertura: Sala de Situación del Ministerio de Salud Pública, Avda. Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg, 2° Block, Planta Alta, Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 23 al 25/02/2000

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 306 F. N° 116.823

Alsina 327

Por: RICARDO DANIEL YARADE

ADMINISTRATIVO SIN BASES

- 1) Peugeot 504-SLAA/99, c/gas;
- 2) Peugeot 504, diesel SLD AA/99;
- 3) Fiat Siena, diesel HLD/97;
- 4) Peugeot 405-GI/95, c/gas;
- 5) Un furgón Peugeot Boxer 320M 2.5/99, diesel

El día viernes 03 de marzo de 2000, a horas 18:45, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, por cuenta y

orden del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C. remataré de contado y sin bases los siguientes automotores:

1) Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 SLAA, año 1999, motor 979554, chasis 8AD504000*W5396481, dominio N° COJ-512, color rojo, naftero, con aire acondicionado, con equipo de gas Dinamotor, con auto estéreo Philco, gato, llave ruedas y funcionando. Secuestrado en Expte. N° 2C-50.125/2000, c/Guzmán, Sergio M., Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría 2 de Salta.

2) Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 SLD AA, año 1999, motor 728356, chasis 8AD504000*W5399183, dominio N° CLF-118, color gris, diesel, con aire acondicionado, con auto estéreo Philco, auxilio y funcionando. Secuestrado en Expte. N° C-50.128/2000, c/Soma, Sergio A., Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría 2 de Salta.

3) Un automóvil marca Fiat, modelo Siena HLD, año 1997, motor 176A50002049152, chasis 8AP178698 V4010024, dominio N° BPA-148, color rojo, diesel, con auto estéreo, con aire acondicionado, vidrios polarizados y funcionando. Secuestrado en Expte. N° C-47.011/99, c/Capri, Norma M., Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría N° 1 de Salta.

4) Un automóvil marca Peugeot, modelo 405 GL, año 1995, motor 10CTH21003821, chasis VF34BB2A271310273, dominio N° AJM-424, color gris, naftero, sin auto estéreo, con equipo de gas, vidrios polarizados, auxilio y funcionando. Secuestrado en Expte. N° 47.017/99, c/Pérez, Pedro L., Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría N° 2 de Salta.

5) Un furgón marca Peugeot, tipo familiar, modelo Boxer 320 M 2.5 D, año 1999, motor 10FZ800209505, chasis VF3232V5215495092, dominio N° CTE-274, diesel, color borra vino, con 9 butacas adicionales, auxilio y funcionando. Secuestrado en Expte. N° 47.018/99, c/Delgado, Normando, Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría N° 2 de Salta.

Todos estos automotores en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario de 17:00 a 20:00, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones: De contado con más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas por patente, multas y gastos de transferencias son a cargo de los compradores. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día

fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Ricardo D. Yarade (R.M.). Tel. 4311382. Alsina N° 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 74,00

e) 23 y 24/02/2000

O.P. N° 290

F. N° 116.812

Juramento N° 1177

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

Fiat Duna SXD 1.7/97; Renault 12/92;

Fiat Duna SD/97; Renault Clio RL AA/98;

Renault Trafic, c/diesel/98; Chevrolet LUV 2.5, diesel, c/doble/98

El día 03/03/2000, a horas 18:00, en Juramento N° 1177 de esta Ciudad, por cta. y orden del Citibank N.A., acr. prdrio. Art. 39, Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C.C., remataré:

1) Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SXD, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BTP-652, motor Fiat N° 146B20005035662, chasis Fiat N° 8AP155000*V5298564, base U\$S 9.675,94, Secuestro; Expte. N° C-49.354/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9na. Nominación.

2) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 12, tipo sedán 4 puertas, año 1992, dominio VUH-571, motor Renault N° 2885027, chasis Renault N° L. 812014907, base U\$S 2.790,95, Secuestro; Expte. N° C-20.585/98, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 7ma. Nominación.

3) Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio CBP-929, motor Fiat N° 146B20005033251, chasis Fiat N° 8AP155000 V8398584, base U\$S 12.373,99, Secuestro; Expte. N° C-43.229/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación.

4) Un automóvil marca Renault, modelo Clio RL, 5 puertas AA, tipo sedán 5 puertas, año 1998,

dominio CDU-094, motor Renault N° AB28293, chasis Renault N° 8A1557TLZVS016206, base U\$S 4.592,37, Secuestro; Expte. N° C-46.320/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación.

5) Un automóvil marca Renault, modelo Trafic corto, diesel (F8Q), tipo furgón, año 1998, dominio CLO-930, motor Renault N° AB97248, chasis Renault N° 8A1T31JZZWS000116, base U\$S 11.786,06, Secuestro; Expte. N° C-48.106/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ma. Nominación.

6) Un automóvil marca Chevrolet, modelo LUV TRF54NDL 2.5, diesel, cabina doble, tipo pick up, año 1998, dominio CDF-742, motor Isuzu N° 406307, chasis Chevrolet N° 8GGTRF6DHWAA051693, base U\$S 11.234,80, Secuestro; Expte. N° C-48.089/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente, multas e impuestos correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en billetes Dólares Estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero Público (I.V.A. Monotributo). Juramento N° 1177. Tel. 156-836917. Salta.

Imp. \$ 32,00

e) 23/02/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 313

F. N° 116.830

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, cita y

emplaza por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación a herederos y acreedores en autos "Aguirre, Mónica s/Sucesorio"; Expte. N° C-42.229/99, a fin de que haga valer su derecho. Salta, 13 de diciembre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 301

R. s/c. N° 8.527

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Flores Condorí, Marcelino - Sucesorio"; Expte. N° 1C-38.446/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días. Salta, 25 de noviembre de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 265

F. N° 116.769

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación de la provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados Cruz, Narciso s/Sucesorio, Expte. N° C-47.127/99, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se crean con derecho a los bienes de la sucesión para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 08 de febrero de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/02/2000

O.P. N° 291

F. N° 116.811

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdigüero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "López, Nicolás c/López, Eleuterio"; Expte. N° C-45.833/99, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días, a los sucesores del demandado, para que comparezcan a juicio a estar a derecho seguido por Nicolás López, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no comparecieran, se les nombrará Defensor Oficial para que los represente, Salta, 08 de febrero de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 262

F. N° 116.762

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Sulic, Antonio - Sucesorio", Expte. N° C-44.798/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, febrero de 2000. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/02/2000

O.P. N° 266

R. s/c. N° 8.526

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio de Figueroa de Farfán, María", Expte. N° C-34.014/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 09 de febrero de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 24/02/2000

O.P. N° 259

F. N° 116.757

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Figueroa, Alejandro Rolando - s/Sucesorio", Expte. N° C-39.562/99, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 02 de diciembre de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/02/2000

O.P. N° 245

F. N° 116.743

La Dra. Olga Zulema Sapag (Juez), del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos: "Sucesorio de Moreno, Lía Genoveva Asunción", Expte. N° 23.241/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Metán, 07 de febrero de 2000. Fdo. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2000

O.P. N° 242

F. N° 116.737

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Mendoza, Manuel Antonio, Expte. N° 7.861/99, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer ese derecho. Metán, 28 de diciembre de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2000

O.P. N° 241

F. N° 116.734

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en autos: "Zalazar, Hugo Rafael - Sucesorio", Expte. N° C-42.577/99, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de febrero de 2000. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2000

O.P. N° 240

F. N° 116.733

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría de la

Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: Sucesorio - Abraham Restom, Expte. N° 1C-48.681/99, cita y emplaza a los acreedores de la sucesión que se consideren con derecho a que comparezcan dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos: Por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 14 de febrero de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2000

O.P. N° 239

F. N° 116.732

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en autos caratulados: "Sucesorio de León, José Miguel", Expte. N° C-40.686/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de febrero de 2000. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 309

F. N° 116.824

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble en Pje. A. Aguado N° 678
Entre N°s. 672 y 684 (altura Alberdi
entre Tucumán y Corrientes) de esta Ciudad**

El día viernes 25 de febrero de 2000, a horas 19:25, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 10.270,16 (V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en pasaje Alejandro Aguado N° 678 (entre N°s. 676/672 y 684) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 88.688, Sección E, Manzana 75 a, Parcela 13 b, Dpto. Capital 01, Superficie total 326,02, Fracción A y B, Plano 41 18 y Fracción anexa según Plano 6006 (Fracción "B" - Medidas aproximadas sumadas s/cédula: 11,67 m. de Fte., 16,08 m. de Cfte.; 24,93 de Cdo. E y de Cdo. O. línea quebrada de 16,73 al N., luego 4,43 al O. y 8,10

al N. Límites y medidas: Los que dan sus títulos (son 3 fracc. anexas). Edificación: Tiene garage descubierto, porch, recibidor, 3 oficinas, 2 habitaciones, pasillo en L, baño de 1ª azulejado con bañadera (c/paredes de ladrillos, pisos granito y techo de tejuelas y zinc); cocina-comedor (7 x 3 m.) con rev. azulejo y cerámicos, con mesada de mármol y techo de zinc con cieloraso de telgopor, pasillo, tinglado de zinc (3 x 8 m.), con pisos calcáreos, patio de granito, asador de material con techo de losa y rev. cerámicos, salón azulejado de 5 x 8 m. (con paredes de ladrillos, piso granito y techo de losa) con otro salón en su planta alta (con piso cemento, techo de zinc y cieloraso de telgopor), con escalera metálica, 1 lavadero azulejado, 2 baños de 2ª y 1 antebañ (con piso granito y calcáreo, techos de zinc, F°C°), patio de granito y otro de lasjas y otro salón de 4,90 x 7,70 m. azulejado (con piso granito, techo de zinc, con cieloraso telgopor). Todo con paredes de ladrillos. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por Amalia E. Viltos como locataria hasta el 31/12/2001 con alquileres de \$ 500,00 mensuales cancelados y locación con efecto sólo entre los celebrantes e inoponible al comprador por la prohibición de dar el inmueble en locación. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 a cargo del comprador. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Carlos Ceballos y otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-78.783/96. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 4 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Croquis con medidas y consultas al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 105,00

e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 308

F. N° 116.825

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Casa en pasaje 13, casa 482,
Barrio Santa Ana de esta Ciudad**

El día viernes 25 de febrero de 2000, a horas 19:35, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la

base de U\$S 7.065,56 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en pasaje 13 (o Soldado E. Ramos) casa N° 482 (entre N°s. 481 y 483) del Barrio Santa Ana de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 85.271, Sección R, Manzana 677, Parcela 19, Dpto. Capital 01, Medidas 10 x 25 m., Superficie 250 m², Plano N° 6.547. Límites: Al N. c/P. 20, al S. c/P. 18, al E. con zona de serv. y al O. c/Pje. Tiene jardín con verjas, living-comedor (7 x 3 m.), pasillo, cocina (3,50 x 2 m.), con mesada granito, 3 dormitorios (3 x 4 m.), 1 baño de 1ª con rev. cerámicos, lavadero semicubierto y patio tapiado con piso cemento. Todo con paredes de ladrillones, piso granito y techo a dos aguas con estructura metálica y tejas francesas, con cieloraso de material desplegable. Con ampliación de habitación y galería (3 x 4 m. c/u) con piso granito y techo de losa. Ocupado por la demandada y familia, en calidad de propietaria. Tiene agua, luz, cloaca, gas natural, teléfono N° 4290242 y TV por cable. A la calle tiene pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Martha E. Cruz s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-24.297/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 21,00

e) 23/02/2000

O.P. N° 305

F. N° 116.822

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Casa en Grupo 648, Manzana 18, Lote 18,
Barrio Castañares de esta Ciudad**

El día viernes 25 de febrero de 2000, a horas 19:45, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.853,38 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Grupo 648, Manzana 18, Lote 18 del Barrio Castañares de esta

Ciudad e identificado con Catastro N° 95.116, Sección J, Manzana 265, Parcela 18, Dpto. Capital 01, Medidas 10 x 17 m., Superficie 170 m², Plano N° 8.454. Límites: Al N. c/P. 19, al S. c/P. 17, al E. c/P. 3 y al O. c/Pje. Tiene jardín, garage con techos de zinc, living-comedor (7 x 3 m.), pasillo, 2 dormitorios con placares, baño de 1ª, azulejado, 1 dormitorio matrimonial (c/techo de losa), cocina-comedor de 6 x 4 m. con rev. cerámicos, lavadero de 4 x 4 m., con techo de zinc y azulejos, tinglado de 4 x 3 m. con techo de zinc y patio. Todo con paredes de bloques, techos de F°C°, cielorasos de telgopor y pisos parte cerámicos esmaltados, comunes y cemento. Ocupado por los demandados y familia en calidad de propietarios. Tiene agua, luz, cloaca, gas natural, teléfono 4253181 y cable privado. Sobre calle interna con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Enrique A. Messina y otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-35.832/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 23,00

e) 23/02/2000

O.P. N° 303

F. N° 116.821

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Casa en calle Ecuador N° 1422
del Barrio 25 de Mayo de Gral. Güemes**

El día viernes 25 de febrero de 2000, a horas 19:50, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.911,70 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ecuador N° 1422 del Barrio 25 de Mayo de Gral. Güemes e identificado con Catastro N° 8.340, Sección J, Manzana 94 b, Parcela 3, Dpto. Gral. Güemes, Medidas 12 m. x 25 m., Superficie 300 m², Plano N° 619. Límites: Al N.E. c/P. 2, al S.O. c/P. 4, al N.O. c/P.

14 y al S.E. c/calle. Tiene al frente verja de hierro y material, con 2 portones, galería (6,80 x 1,20 m.), living (3,20 m. x 8 m.), 3 dormitorios (3 x 3 m. c/u.), baño de 1ª, cocina (2,50 x 3 m.), pasillo, comedor (3,50 x 5,30 m.). Todo con techo de losa y tejas francesas, pisos calcáreos y paredes de material. Luego 2 dormitorios (3,20 x 2,80 m.) y galería (6,50 x 3,50 m.) con techo de chapas y piso de cemento, lavadero (3 x 1 m.) y patio con piso de cemento tapiado. Medidas aproximadas. Tiene agua, luz, cloaca, gas natural, teléfono y TV por cable. Sobre calle enripiada y con alumbrado público. Ocupado por el demandado y familia como propietario. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Mateo R. Carrizo s/Embargo Preventivo; Expte. N° 2C-23.863/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 20,00

e) 23/02/2000

O.P. N° 299

F. N° 116.805

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE**

El 25/02/00, a horas 18:20, en 10 de Octubre N° 125, remataré el inmueble Matrícula N° 48.290, Sección L, Manzana 131, Parcela 9, Dpto. Cap., con 10 m. de frente por 30 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base \$ 1.997,60 (2/3 partes del V.F.). Ubicado en calle Monge Ortega N° 3178, Villa Los Sauces de esta Ciudad. Posee: Entrada para vehículos, comedor, tres habitaciones, cocina, baño, patio. Techo de chapas con cieloraso de madera, piso de granito. Servicios: Agua corriente, luz, cloacas. Ocupado por el demandado en calidad de propietario. Ordena el doctor Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en Expte. N° 2C-38.355/99. Señal 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado

efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/02/2000

O.P. N° 298

F. N° 116.804

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE**

El 25/02/00, a horas 18:15, en 10 de Octubre N° 125, remataré el inmueble Matrícula N° 2.369, Sección B, Manzana 17, Parcela 20, Dpto. Cafayate, con 9 m. de frente por 28,10 m. de fondo, según cédula parcelaria. Ubicado en calle Mitre N° 189 de Cafayate. Base \$ 6.855,42 (2/3 partes del V.F.). Posee: Garage, living, cocina, tres dormitorios, baño, lavadero, habitación de servicio. Techo de losa y tejas. Servicios: Luz, agua, cloacas y pavimento. Ocupado por Luis Ferrucci como inquilino. El impuesto a la venta del bien, Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Expte. N° 1C-34.522/99. Señal 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes en Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 297

F. N° 116.803

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Excelente establecimiento para frigorífico**

El 25/02/00, a horas 18:30, en 10 de Octubre N° 125, remataré el inmueble Matrícula N° 90.527, Sección E, Manzana 7, Parcela 3b, Dpto. Cap., Sup.

total 2.322,86 m², según cédula parcelaria, ubicado en Alvarado N°s. 1340/1350, base \$ 66.239,34 (2/3 partes del V.F.). Planta baja: Amplio salón, baño, habitación y cocina. Primer piso: Dos habitaciones, baño. Segundo piso: Sala para reuniones, piso de mosaico y techo de losa, garage, galpón con cuatro cámaras frigoríficas con ventilación, habitación para taller, sala para máquinas, galpón, baño para personal, dos casas pequeñas con dos habitaciones cada una, cocina, baño, con techo de chapas, playón con piso de cemento, portón metálico con instalaciones para la descarga de medias reses, patio para camiones. Todos los servicios. Ocupado por la firma demandada en calidad de propietarios. Ordena la Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 3, en Expte. N° A-12.730/96. Señal 30% a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes en Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 295

F. N° 116.818

Banco Hipotecario S.A.**Por: EDGARDO SIMKIN****JUDICIAL CON BASE****Departamento en Parque La Vega,
1er. Piso, desocupado**

El día 25 de febrero de 2000, a horas 19:15, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs/Sulca, Elizabeth del Carmen y Castronuevo, Miguel Angel - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-32.748/99. El Martillero Público Edgardo Simkin rematará el inmueble ubicado en Block 42, 1er. Piso, Dpto. G, de Parque La Vega, sito en Avda. Ex-Combatientes de Malvinas s/N° de la ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1 d, U. Funcional 19. Matrícula 123.313, Plano N° 10711 PH, Polígono 01-07: Superficie cubierta: 49,56 m². Superficie balcones: 3,36 m². Superficie total: 52,92 m². Con

reglamento de copropiedad. Se trata de una vivienda desocupada de personas y bienes, cuenta con living-comedor, con ventanal y balcón, cocina con calefón, mesada y bajo mesada, dos dormitorios con placard (uno con calefactor), antebañó y baño de primera, todo piso de cerámicos. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloacas y alumbrado público. Visitas en horario comercial previa entrevista con el martillero. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de venta: Base \$ 3.865,13 (2/3 de su valor fiscal). Forma de pago: Señá 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 294

F. N° 116.808

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle El Independiente N° 2585,
Barrio El Tribuno, ciudad de Salta**

El día 24/02/00, a horas 18:45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré, con la base de \$ 6.683,40, el inmueble Catastro N° 71.949, Sección R, Manzana 521b, Parcela 22, Dpto. Cap., Sup. total 250,00 m² (10 x 25 m.), ubicado en calle El Independiente N° 2585, Barrio El Tribuno, Ciudad. Construcción: Galería con mosaico, living comedor, baño, 3 dormitorios, con piso plástico, cieloraso y zinc, garage y lavadero con piso granito, techo de zinc, patio con mosaico, 3 dormitorios y baño de 1ª con techo de losa y piso mosaico. Ocupado por el señor R. Choque y una nieta y lo hacen en calidad de propietarios. Servicios: Luz, agua, cloaca, gas, alumbrado público y pavimento. El comprador debe abonar en el acto el 30% de seña. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Edictos por dos días en El

Tribuno y Boletín Oficial. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, en juicio que se sigue c/Choque, Hugo René y Choque, Blanca Nélida s/P. Vía Ejecutiva; Expte. N° B-79.819/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Revisar el inmueble en horario comercial. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/02/2000

O.P. N° 293

F. N° 116.809

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle Estanislao López N° 55**

El día 24/02/00, a horas 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré, con la base de \$ 1.492,58, el inmueble Catastro N° 97.643, Sección P, Manzana 184, Parcela 6, Dpto. Cap., Sup. total 240 m² (12 x 20 m.), ubicado en calle Estanislao López N° 59, Finca Independencia, Ciudad. Construcción: Living-comedor, 2 dormitorios, cocina, lavadero, baño con accesorios, piso cerámico. Al fondo una habitación precaria, techo de chapas y un horno de barro. Cuenta con entrada para vehículos con portón de dos hojas de hierro, está tapiada, sin vereda. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural, sin conexión y calle enripiada. Ocupada por la demandada y su grupo familiar en calidad de propietarios. Se debe abonar en el acto el 30%, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, en juicio que se sigue c/Ramírez, Eleazar E. A. y otra s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° C-17.868/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/02/2000

O.P. N° 289

F. N° 116.816

**Juramento N° 1177
Gran Oportunidad en Capital****Por: SERGIO EDUARDO ALONSO****JUDICIAL CON BASE****Importante propiedad con living,
cocina comedor, 4 baños y 7 dormitorios,
distribuidos en planta alta y baja**

El día 25/02/00, a horas 18:00, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, remataré: Con la base de \$

564,85 siendo la misma las dos terceras partes del valor fiscal del inmueble ubicado en Hipólito Irigoyen N° 1459 de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 70.054, Sección O, Manzana Fracción VI, Parcela N° 9J, departamento Capital, Ext. Fte. 8 m., Fdo. 32 m., Superficie 256 m². Límites: N. Parcela 9K, S. Parcela 9I, E. pasillo, O. avenida Hipólito Yrigoyen. Mejoras: El inmueble cuenta con: Planta Baja: Patio, jardín de entrada, con sus paredes revestidas en lasjas, un garage con portón metálico, techo de losa con acceso a planta alta y baja, un living amplio, un pasillo central con puerta acceso a planta alta, un baño de 1ª con revestimiento cerámico, una cocina comedor con revestimiento cerámico, un comedor diario amplio, tres dormitorios, todo esto con piso granito, un lavadero con pileta, un baño de 2ª, un depósito tanque de agua con cisterna, un asador cubierto, un patio abierto. Planta Alta: Escalera acceso, un pasillo central, cuatro dormitorios (2 con placard), dos baños de 1ª con revestimiento cerámico, una cocina comedor con revestimiento cerámico, un living comedor, un lavadero con pileta y un patio abierto. Tiene techo de losa. Posee en su frente balcón con rejas, la construcción de material cocido, el estado de la vivienda en general es muy bueno. Servicio: Cuenta con los servicios de luz, cloacas, y gas natural a la calle, servicio público, calle pavimentada. Ocupación: Ocupada por la señora Sonia Unco López conjuntamente con su hijo menor, su madre María de los Angeles López, su padre Alejo Alejandro Unco, todo ellos en carácter de meros ocupantes. Datos suministrados por el señor Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas que pudieran existir, correspondientes a impuestos, tasas y/o contribuciones correrán por cuenta del comprador. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados Citibank N.A. c/Casimiro, Rufina Magdalena s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-17.737/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Informes. Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juramento N° 1177. Tel. 156-836917. Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 288

F. N° 116.817

Banco Hipotecario S.A.

Por: **EDGARDO SIMKIN**

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Parque La Vega, planta baja

El día 25 de febrero de 2000, a horas 18:30, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701, esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs./Ordóñez, Nelson Rubén; Molina, Olga Cristina - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-31.874/99. El martillero público Edgardo Simkin, rematará el inmueble ubicado en Block 14, planta baja, Dpto. B, de Parque La Vega, sito en Avda. Ex-Combatientes de Malvinas s/N° de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 255, Parcela 11, Unidad Funcional 15. Matrícula 128.741, Plano 10.814 P.H. - Polígono 00-07. Superficie cubierta: 49,56 m². Superficie semicubierta 3,36 m². Superficie total 52,92 m². Con reglamento de copropiedad. Se trata de una vivienda que cuenta con living comedor, con ventanal, cocina con mesada y bajo mesada, dos dormitorios con placard, antebañ y baño de 1ª, todo piso de cerámicos. Se encuentra ocupada por los demandados y dos hijos menores. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloacas y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de venta: Base \$ 4.099,41 (2/3 de su valor fiscal). Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A. sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 286

F. N° 116.799

Catamarca N° 506

Por: ANA LIA PLAZA**JUDICIAL - BASE \$ 2.770,75****Dos hermosos terrenos en Rosario de Lerma**

El viernes 25 de febrero de 2000, a horas 18:00, en calle Catamarca N° 506 de esta Ciudad, rematará con la base de \$ 2.770,75, los inmuebles sitios en Rosario de Lerma: Matrícula N° 7.946, Sección G, Manzana 51, Parcela 10 y Matrícula N° 7.947, Sección G, Manzana 51, Parcela 11. Características de los inmuebles: Los mismos son lotes baldíos, no cuentan con ningún servicio, pertenecen a un loteo de mayor cantidad de lotes, no se encuentra edificación en el loteo, está un proyecto para brindar todos los servicios, todo según informe de fs. 35 de autos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Federico Javier Armíñana Dohorman en juicio contra Barboza, Miguel Angel; Expte. N° C-29.555/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldó dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Responsable no Inscripto. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 280

F. N° 116.786

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE**

El 23/02/00, a Hs. 18,20, en 10 de Octubre 125, remataré inmueble en Avda. Casiano Casas y Gauchos de Güemes, Mat. 9466, Secc. A, Manz. 40, Parc. 04, General Mosconi, Dpto. San Martín; c/16,47 m., Fte., por 20 m., aprox. Base: \$ 43.430,53, de no haber postores transcurridos 15' se reducirá un 25% (\$ 32.572,89) de no haber postores, pasados 15' sin base. Posee: Living-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, techo de losa y tejas, pisos de mosaicos, tinglado. Servicios: Agua, luz, teléfono. Ocupada por

Elina Diarte (inquilina). El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en Expte. N° 1B-90.907/96. Señala 30% a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 23/02/2000

O.P. N° 249

F. N° 116.745

Ex Banco Provincial de Salta

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble rural
en el Dpto. Rosario de la Frontera, 592 Has.**

El día 23 de febrero de 2000, a Hs. 18,30, en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Banco Provincial de Salta (en Liq.) vs. Luque y Cía S.A.; Luque, Elías del Carmen - Ejecutivo, Expte. N° 2B-65.432/95, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 82.069,36: El inmueble rural identificado como: Matrícula N° 6629; Dpto. Rosario de la Frontera (18). Se encuentra ubicado en el partido de Horcones. El inmueble consta de 500 Has., aprox., desmontadas y el resto se trata de monte alto, barrancas y zanjones, predominando en el monte el quebracho y el duraznillo. El acceso a la misma es por Ruta Provincial N° 03, la misma se encuentra totalmente alambrada y tiene un promedio anual de lluvias de aprox. 300 mm. El inmueble se encuentra preparado para la agricultura y es apto para la siembra de maíz, soja y poroto, posee una casa tipo sala, construida en ladrillos, techo de chapas y tejuelas, tirantes de madera, piso de mosaicos calcáreos y parte de cemento alisado, carpintería de madera y metálica, posee cuatro dormitorios, cocina comedor con instalación de agua corriente, baño, dos galerías techadas, sin cerrar, techo de chapas

y tejuelas, piso de lajas, una casilla prefabricada de madera con dos dormitorios, cocina con techo de chapas y fibrocemento, piso de mosaico en los dormitorios y cemento alisado en la cocina, un baño construido con ladrillos, techo de chapas y piso mosaico c/una ducha, galería precaria c/techo de chapas y tirantes de madera, posee un molino de viento p/extracción de agua de un pozo, en funcionamiento con un depósito de reservas, cuenta con un corral para vacunos de aprox. 100 x 90 mts., dos corrales chicos de aprox. 30 x 30 mts. y una manga para carga de animales, encontrándose ocupado en este acto por el Sr. Horacio Orquera quien lo hace en carácter de encargado con comodato gratuito y sin relación de dependencia por ser pensionado (según informe del Sr. Juez de Paz de la localidad fs. 82 y vta.). Superficie Total: 592 Has. 1.557,41 m². Límites: N. Fracc. E2, Mat. 6628 de Isidoro Luque; Elías del Carmen Luque; Osvaldo B. Luque; Nilda A. Luque de Flores; Francisca Ramos de Luque y Jaime E. Luque; S. Río Rosario u Horcones; E. Mat. 5333 de Emilio Olmedo y Mat. 5332 de Ernesto León; O. Mat. 501, Finca Diamante y Bajada Grande de Pedro Lasquera y otros. Superficie Camino: 4 Has. 9.085,94 m². Superficie Fracc. E3 587 Has. 2.471,47 m² (según Cédula parcelaria). Forma de pago: Señá 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7°, 9° y 13 sings. y cons., de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: El inmueble posee un contrato de arriendo a favor de María Marta Casares de Sugrañes por un plazo de 10 años a contar desde el 01/03/98 c/Grav. Preexist. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676.

Imp. \$ 159,00

e) 21 al 23/02/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 302

R. s/c. N° 8.528

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Aguirre, Julio Candelario vs. Nieva, Teresa Francisca - Divorcio Vincular"; Expte. N° 1C-45.628/99, cita a la señora Teresa Francisca Nieva, a quien se identificará debidamente, a efectos de que haga valer su derecho, en el término de 9 días, a partir de la última publicación,

bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres días. Salta, 11 de febrero de 2000. Firmado: Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 271

F. N° 116.774

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, sito en Avda. Belgrano N° 1002 de esta Ciudad, Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Romera Fernández, Francisco y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° C-13.384/98, cita por edictos que se publicarán por el término de 2 (dos) días, al Sr. Francisco Romera Fernández, para que comparezca a juicio y haga valer el derecho que estime por ley le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación. Salta, 06 de diciembre de 1999. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 22 y 23/02/2000

O.P. N° 270

F. N° 116.775

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas vs. Destéfano, Víctor Américo - Ejecución Fiscal", Expte. N° B-62.451/94, cita y emplaza al demandado Destéfano, Víctor Américo, para que en el término de 6 días comparezca a juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por el término de 3 días. Salta, 13 de diciembre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/02/2000

O.P. N° 238

R. s/c. N° 8.522

El Dr. Esteban Daniel Dubois, Juez del Juzgado de Instrucción Formal de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Martín Fernando Pérez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a reclamar los siguientes bienes (cuadros de bicicleta,

herramientas, ropa, neumáticos, llantas de vehículos, elementos electrónicos, armas de fuego y blancas) u otros objetos cuyo secuestro se hubiere ordenado entre los años 1981 y 1992, en actuaciones penales tramitadas ante el Juzgado a su cargo, en el término perentorio de siete días hábiles a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de

tenerse por decaído el derecho dejado de usar. Publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 15 de febrero de 2000. Fdo.: Dr. Esteban Daniel Dubois, Juez y Dr. Martín Fernando Pérez, Secretario.

Sin cargo

e) 21 al 23/02/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 304

F. N° 116.820

MABBAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

1. Datos Personales de los Socios: 1) José Elías Chali Aldazábal, D.N.I. N° 16.307.924, argentino, de profesión empresario, casado, de 36 años, domiciliado en calle Santiago del Estero N°s. 1084/86, Salta. 2) Elías Chali Safar, argentino naturalizado, L.E. N° 7.235.164, de profesión empresario, casado, de 73 años, domiciliado en calle San Luis N° 1035, 1er. Piso, Departamento 2, Salta.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: A los 13 días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.

3. Denominación de la Sociedad: "Mabbar Construcciones S.R.L.".

4. Domicilio Social: Domicilio real y legal de la sociedad será en Juan M. Leguizamón N° 2016, Salta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.

5. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Construcciones: Realización de obras públicas y/o privadas, tales como construcciones civiles de ingeniería, arquitectura, de saneamiento, viales, eléctricas/electrónicas, mecánicas, electromecánicas e hidráulicas, demoliciones y la explotación, mantenimiento, operación, compra-venta, administración en dichas operaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto indicado. b) Servicios Profesionales: Realización de anteproyectos, proyectos, cálculo, ejecución, dirección técnica de obras de ingeniería, arquitectura, viales, eléctricas/electrónicas, mecánicas, electromecánicas e hidráulicas, demoliciones y mantenimientos, públicas y/o privadas a través de profesionales habilitados. c) Compra y Venta: Consignación, permuta, distribución, locación de inmuebles, importación y exportación de materiales de construcción, sus accesorios, herramientas y maquinarias inherentes a la actividad.

6. Duración: Se fija en 30 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social e Integración: \$ 20.000 divididos en 2.000 cuotas sociales de \$ 10. El socio José Elías Chali Aldazábal, 1.800 cuotas sociales que integra 450 cuotas sociales en efectivo en este acto y Sr. Elías Chali Safar, 200 cuotas sociales que integra 50 cuotas sociales en efectivo en este acto.

9. Administración y Representación: La Dirección y Administración, estarán a cargo del socio José Elías Chali Aldazábal, en su carácter de Gerente y deberá usar su firma precedida del sello de la denominación.

10. Ejercicio Económico-Financiero: El 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de febrero de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. 31,00

e) 23/02/2000

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 285

F. N° 116.788

TELECABINA SAN JORGE

Mariana de los Angeles Per, D.N.I. N° 23.749.728, notifica a los interesados por el término de cinco días a partir del día de la fecha, que cedió a Alicia Lidia Molina, D.N.I. N° 11.539.611, la explotación de un centro de telecomunicaciones que gira bajo la denominación Telecabina San Jorge, ubicado en la calle 10 de Octubre N° 583, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación de este edicto, en Santa Fe N° 554, 1 P. D.A. de la ciudad de Salta.

Mariana de los Angeles Per

Imp. \$ 125,00

e) 23 al 29/02/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 307

F. N° 116.826

"EL QUEBRADENO S.R.L."

Designación Socio Gerente

En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de octubre de 1999, en la sede de la Empresa, sita en el camino a La Isla, se reúnen los socios de "El Quebradeno S.R.L.", quienes resuelven que la Administración de la sociedad estará a cargo del Sr.

Angel Mariano Rueda, L.E. N° 8.091.467, quien se desempeñará, a partir del día de la fecha como Gerente de la sociedad, ejerciendo la representación legal y obligando con su firma a la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de febrero de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. 25,00

e) 23/02/2000

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 311

F. N° 116.828

FEDERACION SALTEÑA DE KARATE**Asamblea Extraordinaria**

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2000, a Hs. 21,00, en Luis Patrón Costas N° 225, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Consideración de los Balances cerrados el 31/12/97, 31/12/98 y 31/12/99.
- 3°) Estado de Resultados, Memorias, Inventario General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 5°) Elección de 2 (dos) miembros para firmar el Acta de Asamblea.

Se tendrá por válida para la iniciación de esta Asamblea, una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuera el número de socios presentes con derecho a voto.

José Raúl Godano**Héctor Ricardo López**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/02/2000

O.P. N° 300

F. N° 116.802

ASOCIACION DE ATLETISMO DE ROSARIO DE LA FRONTERA**Asamblea General Ordinaria**

AS.A.R.F. (Asociación de Atletismo de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria,

para el día 13 de marzo de 2000, a Hs. 20,00, en su sede social de calle Belgrano 335, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Dar a conocer y considerar: Memoria, Inventario General, Balance y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización de los Ejercicios 1997, 1998 y 1999.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4°) Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.

Rosana Arroyo**Orlando Romano**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/02/2000

O.P. N° 292

F. N° 116.810

ASOCIACION DE MADRES POR UNA NIÑEZ Y JUVENTUD FELIZ**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Madres por una Niñez y Juventud Feliz, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo del año 2000, a Hs. 21,00, en la sede de Los Sauces s/N°, Vaqueros.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Tratamiento de Memoria, Estado Patrimonial al 31/12/99, Inventario, Informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Elección de autoridades.

Asamblea General Extraordinaria**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Modificación del Estatuto.

Nota: La Asamblea se considerará válida sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria con derecho a voto.

María Elena Cruz Villagrán

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 23/02/2000

O.P. N° 284

F. N° 116.791

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE CAMPO QUIJANO**

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de la localidad de Campo Quijano, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de marzo del corriente año, a partir de Hs. 15,30, en su sede de calle Antártida Argentina esq. Yapeyú de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización año 1999.

- 3º) Elección de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

Nota: La Asamblea se realizará con 30 minutos de tolerancia de la señalada en la convocatoria con los socios presentes.

Cruz E. Flores

Secretario

Imp. \$ 8,00

Víctor F. Laines

Presidente

e) 23/02/2000

FE DE ERRATA

O.P. N° 287

F. N° 116.801

REMATE JUDICIAL

Inmueble en San Lorenzo - Expte. N° 1C-37.582/99.

Se deja constancia que el remate de referencia fue publicado en los Boletines Oficiales de fechas 17 y 18 de febrero del cte. año, Ediciones N°s. 15.842 y 15.843 respectivamente, debiéndose haber publicado en fechas 16 y 17 de febrero de 2000.

María Ester Herrera

Martillero Público

Imp. \$ 25,00

e) 23/02/2000

RECAUDACION

O.P. N° 314

Saldo anterior.....	\$ 18.155,80
Recaudación del día 22/02/00	\$ 1.501,50
TOTAL	\$ 19.657,30

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2195 - Tel (0387) 4320776